

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Antonio Cárcelos Sánchez. Expediente número 01250/2000.

Doña Majbritt Izquierdo Rosado. Expediente número 01282/2000.

Doña María Inés García Pastor. Expediente número 01337/2000.

Doña María Teresa García Zapata. Expediente número 01379/2000.

Doña Juana Martínez Manzano. Expediente número 01381/2000.

Don Francisco Julián Arranz Crespo. Expediente número 01433/2000.

Don Electricidad Puerta López. Expediente número 01454/2000.

Doña María del Carmen Martínez Flórez. Expediente número 01467/2000.

Doña Trinidad Jiménez Ballesteros. Expediente número 01493/2000.

Don Nicanor Pascual Palomo. Expediente número 01503/2000.

Doña Julita Lobejón Costoya. Expediente número 01546/2000.

Don Manuel Luis Solano Vilches. Expediente número 01664/2000.

Don José María Gallardo Fernández. Expediente número 01687/2000.

Doña María Gloria Bravo López. Expediente número 01745/2000.

Doña María Jesús Fuentes Tejero. Expediente número 01756/2000.

Don Serafín Bonilla Cerezo. Expediente número 01873/2000.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalzar.—25.489.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por la que se somete a información pública la solicitud de autorización de las instalaciones, reconocimiento de la utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalaciones del gasoducto «Getafe-salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por el término municipal de Zarza de Tajo, en la provincia de Cuenca.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), y al amparo de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y en el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, que modifica el anterior, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de las instalaciones, reconocimiento de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental del proyecto de instalaciones del gasoducto «Getafe-salida del gasoducto a Cuenca» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por el término municipal de Zarza de Tajo, en la provincia de Cuenca.

Descripción de las instalaciones:

Trazado: El origen del trazado en la provincia de Cuenca se inicia en la posición K-52 que Enagás tiene previsto construir en el término municipal de Zarza de Tajo; se inicia en dirección noroeste, y discurre en paralelo al camino de Zarza de Tajo a Villamanrique de Tajo hasta adentrarse en la provincia de Toledo por el término municipal de Santa Cruz de la Zarza.

Instalaciones auxiliares: La posición K-52, que incluye trampa de salida y válvula de seccionamiento telemandada, trampa de finalización del gasoducto Quintanar de la Orden-salida del gasoducto a Cuenca, así como trampa de inicio del gasoducto Tarancon-Cuenca-Fuentes, en el término municipal de Zarza de Tajo.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. X-70 de 32" de diámetro y entre 9,5 y 17,5 mm. de espesor; irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión máxima de servicio: 80 bar relativos.

Longitud: 3.555 metros en la provincia de Cuenca, todos ellos en el término municipal de Zarza de Tajo.

Presupuesto: Doscientos setenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y una (272.838.191) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en las siguientes modalidades:

1. Expropiación forzosa: La expropiación forzosa se aplicará a los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Ocupación temporal: La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Este tipo de afección se aplicará en los siguientes casos:

Para las canalizaciones de gas y el cable del sistema de comunicaciones del gasoducto.

Para los cables de conexión y los elementos dispuestos pertenecientes al sistema de protección catódica.

Para los cables de líneas eléctricas de media tensión.

3. Servidumbre de paso: Las servidumbres de paso requeridas serán una o varias de las indicadas a continuación:

3.1 Servidumbre permanente de paso debida a la existencia de una tubería de gas y del cable de comunicaciones del gasoducto.

Se impondrá servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 4 metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a dos metros (2 m) contados a partir del eje de la tubería o tuberías.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción o edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen